



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO: ADMITE RECURSO APELACIÓN
RADICACIÓN: 66001-31-10-004-2019-00653-01
PROCESO: VERBAL
UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUIS ÓSCAR MEJÍA LONDOÑO
DEMANDADOS : GIOVANNI TREJOS MARULANDA Y OTROS

Pereira, treinta y uno (31) mayo de dos mil veintitrés (2023)

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325 del CGP, **Se ADMITE** el recurso de apelación propuesto por el demandador Geovanni Trejos Marulanda, contra la sentencia dictada el día primero (01) de marzo de 2023, por el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA, en el proceso de la referencia.

En este asunto se dará aplicación a lo establecido en el artículo 12º, Ley 2213 de 2022. En tal orden, en firme este proveído, se da traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
01-06-2023
CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e5c73a89488725b88e6ae6a9af05da982f07e96f275cab94c27ccdcf1efd27**

Documento generado en 31/05/2023 10:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>